



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN

EXPEDIENTES: IEEQ/CMSJ/AG/005/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

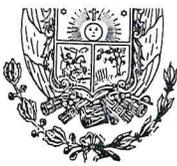
ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Joaquín, Querétaro, a ocho de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día siete de abril, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----

Lic. Alejandro Vega Aguirre
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de San Joaquín





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN

EXPEDIENTES: IEEQ/CMSJ/AG/005/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Joaquín, Querétaro, siete de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTAS. La circular No. 052/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.sanjoaquin@ieeq.mx, en fecha seis de abril, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², hace del conocimiento que mediante el oficio **SE/1015/2024** en cumplimiento al punto de acuerdo noveno del proveído de tres de abril de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente IEEQ/AG/025/2024-P se advierte la intención de Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática de postular candidaturas comunes para la elección de diversos Ayuntamientos, así como Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local 2023-2024, anexando para tales efectos escrito y anexos suscrito por las presidentas y presidentes de los órganos de dirección estatales de los partidos políticos supracitados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82, fracciones II y XII, 86, fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidas las circulares de cuenta y sus anexos, mismos que constan de dos fojas útiles por uno de sus lados y treinta y cuatro fojas útiles por ambos de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

De la misma manera se ordena integrar copia simple del presente proveído, las circulares de cuenta y sus anexos a los expedientes IEEQ/CMSJ/AG/004/23 e IEEQ/CMSJ/AG/003/24, relacionados con los partidos políticos Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante Instituto



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de San Joaquín del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Técnico del Consejo Municipal de San Joaquín, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza: **Doy Fe.** -----

Lic. Alejandro Vega Aguirre
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de San Joaquín

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de San Joaquín